

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** De la senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, por la que solicita el retiro de iniciativa
- 3** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite la reproducción escrita de una nota verbal transmitida por el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
- 6** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2020 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de la Secretaría de Economía
- 7** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el reporte bimestral noviembre-diciembre de 2020 y el reporte anual de 2020 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión
- 7** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicado por el cual el presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el acuerdo de continuidad comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 8** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicado por el cual el presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el acuerdo relativo al artículo 12 del acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 8** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados
- 12** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente en el segundo receso del primer año de ejercicio

Pase a la página 2

Anexo I

Miércoles 27 de enero

- 14 De la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante la cual remite el resultado de la auditoría externa realizada a su matrícula correspondiente al segundo semestre de 2020 y su variación respecto del año anterior
- 15 De la Secretaría de Salud, con la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-diciembre de 2020
- 15 De la Secretaría de Salud, con la que remite los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes del cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación
- 16 Del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la cual da a conocer que en su página electrónica se encuentran disponibles para consulta los informes finales de las evaluaciones programadas en el PAE de 2020 sobre los programas presupuestarios del ramo 50, “Instituto Mexicanos del Seguro Social”, que incluye evaluaciones de procesos, y fichas iniciales de monitoreo y evaluación, y de información básica
- 17 Del Congreso de Durango, mediante la cual da a conocer que la LXVIII Legislatura convocó a periodo extraordinario de sesiones
- 17 Del Congreso de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual da a conocer la instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura, la declaración formal de la composición de la Junta de Gobierno de ésta y la elección de la Comisión Permanente que entrará en funciones durante enero y febrero de 2021 del primer año de ejercicio, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer año de ejercicio y la declaratoria de clausura del periodo de instalación

Reincorporaciones

- 18 De los legisladores Moisés Ignacio Mier Velazco, Cristóbal Arias Solís, Ricardo García Escalante y Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Solicitudes de licencia

- 20 De la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya

Comunicaciones

DE LA SENADORA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, POR LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Comisión Permanente
Presente

Distraigo su amable atención a fin de solicitarle respetuosamente que dicte instrucciones para retirar de la Gaceta y de todos sus registros el siguiente proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de telesalud y telemedicina, la cual fue inscrita la semana pasada.

Lo anterior, para estar en posibilidad de presentarla durante el próximo periodo ordinario en la Cámara de Senadores.

Reitero un saludo afectuoso.

Atentamente

Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE LA REPRODUCCIÓN ESCRITA DE UNA NOTA VERBAL TRANSMITIDA POR EL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 22 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir copia del oficio número DEP-0068/21, signado por la licenciada Ximena Escobedo Juárez, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual comunica que esa secretaría recibió el 20 de enero de 2021 una nota verbal transmitida por el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, que se reproduce en el documento adjunto, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (LGFGR) y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (Ley Orgánica) vigente, publicada en la Gaceta del Senado el 7 de octubre de 2020.

Lo anterior, a efecto de que por su amable conducto sean enviados a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de que en lo posible se brinde la información de utilidad que dé respuesta a dicha misiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que esta secretaría recibió el 20 de enero de 2021 la nota verbal transmitida por el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en la Gaceta del Senado el 7 de octubre de 2020 (el proyecto legislativo).

En este sentido se transmite el mencionado documento, con la atenta solicitud de que esa distinguida unidad la haga llegar al Congreso de la Unión, a fin de que en lo posible se brinde información de utilidad que dé respuesta a dicha misiva.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Ximena Escobedo Juárez (rúbrica)
Directora General de Coordinación Política

El secretario general de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Secretaría del Comité contra la Desaparición Forzada) saluda atentamente a la Misión Permanente de México ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, y tiene el honor de referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República vigente, publicada en la Gaceta del Senado el 7 de octubre de 2020 (el proyecto legislativo).

Tras un análisis detallado del proyecto legislativo en referencia, el comité quiere resaltar su apoyo a las preocupaciones expresadas por varios actores, incluidas las del Comité Internacional de la Cruz Roja, la OAC-NUDH México, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el pronunciamiento conjunto del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Invo-

luntarias, con la relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, el relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

El comité señala que la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República implicaría un claro retroceso, particularmente por lo que se refiere a la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de su desaparición, así como para el cumplimiento por el Estado parte de sus obligaciones convencionales.

En primer lugar, el comité está preocupado por el proceso de concepción y discusión del proyecto legislativo. Según la información disponible, dicho proceso no habría permitido la participación activa de los allegados de personas desaparecidas y de las organizaciones que las acompañan.

El comité nota que esta situación va contra el principio contenido en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, según el cual el Estado tiene la obligación de consultar con estos sectores cualquier proyecto legislativo relacionado con el tema de desaparición forzada.

Al respecto, el comité saluda los “cafés temáticos” organizados del 21 de diciembre de 2020 hasta el 6 de enero de 2021 para generar mayor inclusión en los debates en torno al proyecto. No obstante, el comité observa que esas fechas correspondieron a un periodo de fiestas, y que su corta duración no permitió una participación real y efectiva de las familias de los desaparecidos y de las organizaciones que las acompañan.

En segundo lugar, el comité está preocupado por el efecto negativo que tendrían varias disposiciones del proyecto legislativo de referencia sobre el marco legislativo relacionado con la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de su desaparición. En este contexto, y a manera de ejemplos, el comité observa con inquietud que el artículo decimocuarto del proyecto de decreto propone derogar a los artículos 24 y 45, fracción III, y modifica el párrafo primero del ar-

título 68 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.

La eliminación del artículo 24 implicaría derogar criterios importantes que facultan a la FGR para asumir la competencia en casos de desaparición forzada radicados en las fiscalías locales. El comité resalta la importancia de los supuestos y las circunstancias definidos en el citado artículo, en particular cuando haya motivos para cuestionar la independencia o imparcialidad de una fiscalía local. Por tanto, invita al Estado parte a revisar dicha disposición.

El comité también está sumamente preocupado por la derogación del artículo 45, fracción III, según la cual la FGR ya no participaría en el Sistema Nacional de Búsqueda. La no participación de la FGR en éste perjudicaría el cumplimiento por el Estado parte de su obligación de garantizar la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas y, para tal efecto, de promover la coordinación entre las autoridades encargadas de la búsqueda y de la investigación penal.

El comité resalta la importancia del papel de la fiscalía para fomentar la coordinación interinstitucional entre los actores del SNB.

En el mismo sentido, el Comité observa con inquietud el proyecto de modificación del artículo 68 de la ley general, que tendría a profundizar la división entre las actividades de búsqueda y de investigación en materia de desaparición forzada. Según el proyecto legislativo, las comisiones de búsqueda serían las únicas instituciones encargadas de la búsqueda, excluyendo las fiscalías. El comité recuerda que tal división contraría el articulado y el espíritu de la ley general, pero también a los artículos 12 y 24 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada y los principios 3, 12 y 13 de los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (CED/C/7). En virtud de estos principios, el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas debe interrelacionarse con la investigación penal. Ambos procesos deben llevarse a cabo con la misma efectividad, de manera que se garantice la retroalimentación regular y sin demora entre los avances y resultados obtenidos por las entidades de búsqueda y de investigación criminal.

En vista de lo anterior, el comité invita al Estado parte a reconsiderar de forma urgente el proyecto legislativo de referencia. En este contexto, lo alienta a tomar de inmediato las siguientes medidas:

i) Revisar el proyecto legislativo, tomando en cuenta las preocupaciones arriba mencionadas, así como los análisis y las recomendaciones que sobre el proyecto de referencia han formulado otros actores;

ii) Asegurar que el proyecto revisado esté en plena conformidad con los principios internacionales de derechos humanos, en particular los de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada;

iii) Realizar una consulta amplia y genuina sobre las diversas reformas que se desean introducir en la ley general, y se asegure la efectiva participación de los colectivos de familiares, las organizaciones de la sociedad civil acompañantes y personas expertas en la materia; y

iv) Programar la discusión parlamentaria de dicha iniciativa luego de haber revisado el proyecto y tomado en cuenta las posiciones expresadas durante la consulta con los sectores mencionados en el punto iii).

Al respecto, deberá asegurar que el proyecto revisado sea de conformidad con los principios internacionales de derechos humanos.

Si lo anterior no fuera posible, el comité alienta al Estado parte a abstenerse de realizar modificaciones a la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda, en tanto no puedan llevarse a cabo las consultas y tomar en cuenta las preocupaciones antes expresadas.

El comité resalta su disposición para asistir al Estado parte en sus esfuerzos para fortalecer el marco legislativo e institucional del país, y así garantizar la realización de los derechos humanos para todas las personas en México.

El comité aprovecha esta oportunidad para recordar sus notas de fecha 18 de diciembre de 2019 (CED/C/MEX/18) y 21 de agosto de 2020

(CED/MEX/19), donde solicitó al Estado parte que informara sobre la concreción de la aceptación de la visita del comité al país, y que designara un punto focal para avanzar con la organización de ella. El comité lamenta no haber recibido respuesta al respecto.

El comité reitera que si bien en este momento no es posible concretar la visita debido a las limitaciones impuestas por la pandemia causada por el Covid-19, la pronta respuesta del Estado parte a la información compartida de conformidad con el artículo 33 de la convención sigue siendo necesaria para que dicha visita pueda llevarse a cabo tan pronto como las condiciones sanitarias lo permitan.

El comité reitera su pedido de que se designe un punto focal con el cual el comité y su secretaría puedan avanzar en la concreción de la logística, las modalidades y la agenda de la visita.

El comité queda a disposición del Estado parte para cualquier pregunta sobre el particular y agradecería al Estado parte que responda a la presente nota verbal antes del 20 de febrero de 2021.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Secretaría del Comité contra la Desaparición Forzada, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la seguridad de su más alta y distinguida consideración.

20 de enero de 2021.

(Rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN S Y OTROS SUBSIDIOS U, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Ciudad de México, a 22 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por el oficio número 100.2021.OEL.032, el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el cuarto informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2020 de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U a cargo de esa dependencia y su sector coordinado.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y disco compacto del citado informe para que por su conducto se haga llegar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL REPORTE BIMESTRAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2020 Y EL REPORTE ANUAL DE 2020 CONCERNIENTE AL USO DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DTORT/0006/2021, el licenciado Armando Segura Martínez, director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esta secretaría, envía los reportes bimestral noviembre-diciembre de 2020 y anual de 2020 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, a efecto de que por su amable conducto sea enviado a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
 Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE COMUNICADO POR EL CUAL EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOMETE A APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir copia del oficio número 3.0025/2021 signado por el licenciado Juan Carlos Reyes García, consejero adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al que anexa comunicado por el cual el ciudadano presidente de la república, en términos del artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Acuerdo de continuidad comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En consecuencia, adjunto al presente:

- Original del comunicado suscrito por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Copia certificada del Acuerdo de continuidad comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Memorándum de Antecedentes.

Cabe destacar que, con base en lo previsto en el artículo 78, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atentamente le solicito turnarlo a las comisiones respectivas y, en su momento, se someta a consideración del Senado de la República.

Y, sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE COMUNICADO POR EL CUAL EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOMETE A APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL ACUERDO RELATIVO AL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número 3.0116/2021 signado por el licenciado Juan Carlos Reyes García, consejero adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, al que anexa comunicado por el cual el ciudadano presidente de la república, en términos del artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Acuerdo relativo al Artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En consecuencia, adjunto al presente:

-Original del comunicado suscrito por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

-Copia certificada del Acuerdo relativo al Artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

-Memorándum de Antecedentes.

Al ser una facultad exclusiva del Senado de la República la aprobación de los tratados internacionales, atentamente le solicito turnarlo a esa soberanía.

Y, sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CINCO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/029/2021 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Par-

participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-3-1509 signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a estudiar los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el “Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias”;** así como informar sobre el uso de dichas sustancias; **implementar las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilar y cumplir el acuerdo antes referido e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/023/2021 suscrito

por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-1-2137 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, **relativo a determinar si la miel natural de abeja resulta ser un alimento recomendable para su consumo y expendio en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, así como para su incorporación a los desayunos escolares que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/027/2021 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-

2-1711, signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, **relativo a regular o, en su caso, prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores, regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras; así como diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, para promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes,

copia del oficio número UR 120 JOS/CSEC/0189/20 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-3-1463 signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a implementar las acciones para llevar a cabo un programa piloto para la entrega gratuita de toallas sanitarias mediante despachadores o el mecanismo que estimen conveniente en las escuelas públicas de educación secundaria y media superior en zonas vulnerables.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SG/UE/230/61/20, donde informan a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 22 de enero de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación, implementen las acciones necesarias para llevar a cabo un programa piloto para la entrega gratuita de toallas sanitarias mediante despachadores o el mecanismo que estimen conveniente en las escuelas públicas de educación secundaria y media superior en zonas vulnerables.”

Al respecto, me permito comentarle que esta dependencia coincide con las consideraciones vertidas en el acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de ga-

rantiza r el acceso al derecho a la educación bajo el principio de igualdad sustantiva y con perspectiva de género, tal como lo mandata el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

Con las acciones para dar cumplimiento a esas disposiciones normativas, destaca el diseño de los programas y planes de estudio que contemplan la educación sexual integral y reproductiva, con la finalidad de considerar aprendizajes sobre el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que les permitan ejercer de manera informada, responsable y libre de violencia y de discriminación sus derechos sexuales y reproductivos, además cuenten con los conocimientos de los aspectos emocionales, físicos y sociales de la sexualidad.

En consonancia con lo anterior, esta dependencia estará atenta a las acciones que convoque la Secretaría de Salud para la atención del acuerdo de mérito, con la cual se ha trabajado de manera coordinada. No obstante, se marca a las instancias competentes de la Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento y, en su momento, le den el seguimiento oportuno.

No omito mencionar el compromiso del titular de esta dependencia para implementar todas aquellas acciones afirmativas que, como las señaladas en el acuerdo aprobado por el Poder Legislativo, coadyuvan a equilibrar las desigualdades en razón de género y son mecanismos para ejercer los derechos sexuales y reproductivos de manera plena.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Sectorial

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 120 JOS/CSEC/0022/21 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-3-1869 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, **relativo a considerar y, en su caso, evaluar celebrar los acuerdos necesarios con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de diseñar e instrumentar un programa de becas dirigido a fomentar la cultura física y práctica del deporte en estudiantes de educación básica y media superior.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SG/UE/230/655/20, donde informan a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, considere y, en su caso, evalúe celebrar los acuerdos necesarios con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de diseñar e instrumentar un programa de becas dirigido a fomentar la cultura física y práctica del deporte en estudiantes de educación básica y media superior que vaya encaminado a hacer del deporte un bien social y un hábito de vida.”

Al respecto, me permito comentarle que el 19 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal de 2020 y el 29 de diciembre de 2020 se publicaron las referentes al Ejercicio Fiscal de 2021, que enmarcan las acciones dirigidas a fortalecer el sistema deportivo mexicano, desde diez perspectivas diferentes: deporte escolar, deporte de rendimiento, deporte de alto rendimiento, deporte y discapacidad, deporte y transversalidad, deporte y normatividad, deporte social, deporte profesional, infraestructura del deporte y capacitación en el deporte y está dirigido a población de 6 años y más. Para mayor referencia, se puede consultar el sitio: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522886/RO52692020.pdf> y <http://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5609168&fecha=29/12/2020>

Entre las acciones de dicho programa para el apoyo y fomento al deporte, se encuentran las becas económicas dirigidas a las y los atletas talentos deportivos, preseleccionados y seleccionados nacionales, de las categorías: primera fuerza, juveniles e infantiles que pueden aportar resultados destacados en los certámenes deportivos nacionales e internacionales. Para realizar el trámite, se debe consultar la siguiente liga <https://formulario.becas.conade.gob.mx>

Además, esta dependencia y la Conade, a través del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento, atienden a niñas, niños y adolescentes atletas en formación hacia el Alto Rendimiento. Al respecto, le compartimos la convocatoria de 2020 que puede consultar en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487769/CriteriosCNAR2019.pdf>.

Esta Secretaría, coincide con la fundamentación vertida en el acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de fomentar y garantizar en las y los educandos, estilos de vida saludables, por lo que se ha incorporado en el diseño de los planes y programas de estudio, a actividad física, educación física y la práctica del deporte, tal como lo marca la Ley General de Educación.

Con base en lo anteriormente descrito, se considera que el objetivo del acuerdo se cumplimenta con las acciones ya implementadas. De manera adicional y en consonancia con lo aquí expresado, se marca copia del presente oficio a las instancias competentes de esta Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Sectorial

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CUATRO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes,

copia del oficio número UCVPS/005/2021, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-1067, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, **relativo a regular de inmediato y formular campañas de concientización para proteger, particularmente, a los niños, adolescentes y jóvenes ante el creciente riesgo de dependencia a la nicotina y otros problemas de salud que están propiciando los cigarrillos electrónicos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UR 120 JOS/CSEC/018/21, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R2A.-2260 signado por el diputado Sergio Carlos

Gutiérrez Luna, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a informar respecto a la implementación, desarrollo, cobertura y resultados del programa educativo a distancia “Aprende encasa” implementado durante la contingencia sanitaria por la pandemia global de COVID -19.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/024/2021, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R1A.-751, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a fortalecer las acciones dirigidas a que las etiquetas nutrimentales que se incluyen en los productos de consumo alimenticio sean claras y entendibles para la población, con particular énfasis en la protección infantil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/025/2021, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número CP2R3A.-3152, signado por el senador David Monreal Ávila, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, relativo a inspeccionar la presencia de aflatoxinas en los chiles secos en los comercios de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como implementar una norma oficial para regular la presencia de la toxina en estos productos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 Y SU VARIACIÓN RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR

Villahermosa, Tabasco, enero 22 de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, y 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, en lo referente a la obligación de las instituciones de educación superior de realizar auditorías externas de su matrícula, adjunto me permito hacerle llegar en forma impresa y en formato electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2020 y su variación con respecto del año anterior de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, emitido por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).

Sin otro particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

Atenamente
Licenciado Guillermo Narváez Osorio (rúbrica)
Rector

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y EL REPORTE DEL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me refiero al oficio 315-A-0049, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, la información establecida en los artículos 69, último párrafo; 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, por instrucciones del doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio UAF/ST/009/2021, suscrito por la maestra Rosa Elda Martínez, secretaria técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, en la que envía información relativa a las “Contrataciones por Honorarios” y “Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados” correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2020, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LOS OBJETIVOS CON BASE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riacho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 27 (Anexo 25). del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la honorable Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio UAF/ST/010/2021, recibido en esta fecha, suscrito por la maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez, secretaria técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información antes descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA CUAL DA A CONOCER QUE EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LOS INFORMES FINALES DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS EN EL PAE DE 2020 SOBRE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO 50, “INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL”, QUE INCLUYE EVALUACIONES DE PROCESOS, Y FICHAS INICIALES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, Y DE INFORMACIÓN BÁSICA

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020 (PAE 2020), le informo que a través de mis similares número 09 9001 6B3000/6B30/2848 y 09 9001 6B3000/6B30/2849 se remitió tanto a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP como al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), los informes finales de las evaluaciones programadas en el PAE 2020 a los Programas presupuestarios (Pp) del Ramo 50 “Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Al respecto, se adjuntan en medio magnético los informes finales de las evaluaciones de procesos, fichas iniciales de monitoreo y evaluación (FIMyE 2019-2020), así como las fichas de información básica (FIB) de los Pp, que a continuación se describen:

Evaluaciones de Procesos (EP):

- Informe final del Pp E001 “Prevención y Control de Enfermedades”;
- Informe final del Pp E011 “Atención a la Salud” e
- Informe final del Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”.

Fichas iniciales de monitoreo y evaluación (FIMyE 2019-2020):

- E001 “Prevención y Control de Enfermedades”;
- E003 “Atención a la Salud en el trabajo”;
- E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”;
- E007 “Servicios de Guardería”;
- E011 “Atención a la Salud” y
- E012 “Prestaciones Sociales”.
- J001 “Pensiones en curso de pago, Ley 1973”;
- J002 “Rentas vitalicias, Ley 1997” y
- J004 “Pago de subsidios a los asegurados”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 Maestro Eliécer Moreno Peralta (rúbrica)
 Titular de la Coordinación de Presupuesto
 e Información Programática

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Buenas tardes:

Por este medio se remite oficio número 09 9001 6B3000/6B30/0143 de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la documentación que lo acompaña, referente a las Evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios del IMSS de acuerdo a lo establecido en el numeral 35 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020 (PAE 2020), misma que podrá ser consultada en la siguiente liga de internet:

https://drive.google.com/drive/folders/1PlieKbd6b0FXW-FIjWeJXW_baf_n6iu5?usp=sharing

Al respecto, y con base en el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de in-

formación oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)", se les solicita de la manera más atenta acusar de recibido, por este medio, la información que se anexa al presente. No se omite señalar que una vez que se emita alguna disposición oficial para retomar las actividades habituales en el sector público, la información enviada junto con el acuse que nos envíe, le será entregada de manera física en sus oficinas, a efecto de contar con el sello de recepción correspondiente .

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

José Luis Segura Luna (rúbrica)
Área de Monitoreo y Evaluación

DEL CONGRESO DE DURANGO, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER QUE LA LXVIII LEGISLATURA CONVOCÓ A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**Honorable Cámara de Senadores
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, hago de su conocimiento , que la honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, en sesión permanente verificada el día 22 de diciembre del 2020, se convocó a periodo extraordinario a verificarse el día 23 de diciembre del año en curso, para dar aprobación del dictamen respecto de la siguiente iniciativa presentada en fecha 22 de diciembre de 2020 por la ciudadana y los ciudadanos diputada y diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Pablo César Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera y Gerardo Villarreal Solís, que contiene reformas a la Ley del Sistema Local Anticorrupción del

Estado de Durango y dando clausura al periodo en la misma fecha de su inicio.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Victoria de Durango, Durango,
a 23 de diciembre de 2020.

Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo (rúbrica)
Secretario General

DEL CONGRESO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER LA INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, LA DECLARACIÓN FORMAL DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ÉSTA Y LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES DURANTE ENERO Y FEBRERO DE 2021 DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO Y LA DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PERIODO DE INSTALACIÓN

**Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores del
Congreso de la Unión**

En sesión celebrada el día 1 de enero de 2021 se instaló legalmente la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, cuyo ejercicio constitucional comprenderá del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del año 2023.

Asimismo, en la segunda sesión del período de instalación de la misma legislatura, celebrada el día 5 de enero de 2021, se declaró formalmente constituida la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, así como que el suscrito, diputado Eduardo Olmos Castro, será el presidente de este órgano de gobierno.

De igual forma, en la tercera sesión de dicho período, celebrada el día 12 de enero de 2021, se eligió a la Diputación Permanente que estará en funciones durante los meses de enero y febrero de 2021, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer año de ejercicio constitucional, y se hizo la declaratoria de clausura del período de instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 50 de la Constitución Política local y en el artículo 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, comunicamos a usted lo anterior, acompañándose copia de los acuerdos para su conocimiento y los efectos procedentes .

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración .

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
a 13 de enero de 2021.

Licenciado Eduardo Olmos Castro (rúbrica)
Presidente de la Junta de Gobierno
del Congreso del Estado

Reincorporaciones

DE LOS LEGISLADORES MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO, CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS, RICARDO GARCÍA ESCALANTE Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México,
a 26 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

A través de este medio, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 13 de enero de 2021, Francisco Jorge Villarreal Pasaret se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Estimado presidente:

En mi calidad de senador de la República electo por el estado libre y soberano de Michoacán, para el período que comprende la LXIV Legislatura de esta Cámara, y con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción XIII; 11; 12; 13 y demás

aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo de Senador de la República, con efecto a partir del día 2 de febrero de 2021.

Sin otro particular, y atento a los trámites y notificaciones correspondientes, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Respetuosamente
Senador Cristóbal Arias Solís (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 21 de enero de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente**

El que suscribe, diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del PAN de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 68, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted y solicito que sea sometida a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la presente solicitud de licencia por tiempo definido, comprendido por el periodo que transcurra entre el día 25 de enero del año 2021 al 15 de febrero del mismo año, transcurrido el cual he de reincorporarme al desempeño de mis labores parlamentarias, conforme a lo establecido en el artículo 12 y el numeral 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente
Diputado Ricardo García Escalante (rúbrica)

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Congreso De La Unión**

Víctor Fuentes Solís, por mi propio derecho y en mi calidad de senador de la República electo por el principio de primera minoría en el estado de Nuevo León durante el periodo que integra la Cámara de Senadores en la LXIV Legislatura, expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, numeral 1, fracción XIII; 11; 12 y 13, numeral 1, fracción V, del Reglamento del Senado de la República, presento la solicitud de licencia para separarme temporalmente del ejercicio de mi cargo como senador de la República, con efectos inmediatos.

Por lo anterior, solicito a la Mesa Directiva que usted preside, dé trámite a este escrito con el objeto de que el pleno de esta soberanía, en la sesión del miércoles 27 de enero, autorice la solicitud de licencia con los efectos precisados en el párrafo inmediato anterior.

Atentamente
Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica)

Solicitudes de licencia

DE LA DIPUTADA MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 26 de enero de 2021.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

La suscrita, diputada federal Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI;

12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente, en su caso, en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Diputada Federal Mirtha Iliana Villalvazo Amaya
(rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>